ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero, que modifica la misma, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Torrent, a diecinueve de junio de dos mil uno.—El teniente-alcalde delegado de Urbanismo, Obras y Vivienda (Decreto 1497/99), Severino Yago Torrent.

—14584

Ayuntamiento de Torrent

Edicto del Ayuntamiento de Torrent sobre aprobación estudio de detalle para adaptación de alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes en calle Utiel, número 40 y calle Maestro Chapí, 59 y 61 promovido por Cepisa Hogares, S.L.

EDICTO

El pleno de este Ayuntamiento en sesión de 4 de junio de 2001, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar el estudio de detalle presentado por Cepisa Hogares, S.L., para la adaptación de alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes en calle Utiel, número 40 y calle Maestro Chapí, 59 y 61.

De conformidad con el artículo 59.2 y 3 de la LRAU, se indica que el referido estudio de detalle carece de normas urbanísticas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administra-